



DECRETO N° 1369.

CHIGUAYANTE, 06 AGO 2018

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; Informe de Dirección Jurídica N° 24 de fecha 17 de julio de 2018, Ord. N° 427 de fecha 04 de julio de 2018, de Dirección Administración y Finanzas, Ord. N° 43 de fecha 11 de junio 2018, Inspección Municipal, Ord. N° 87 de fecha 07 de febrero de 2018, Dirección Administración y Finanzas, la providencia N° 564 de fecha 29 de enero de 2018, en la cual solicita la eliminación de la deuda por patente comercial rol 2-200436, Declaración mensual de impuestos de agosto – diciembre 2016, enero a diciembre 2017, Certificado de Deuda, de fecha 06 de febrero de 2018, del Departamento de Rentas y Patentes, Rol 2-200436; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente Comercial, Rol 2-200436, cuyo titular es doña Jeannette Soledad Fuentes Araneda, C.I. N° , ubicada en , comuna de Chiguayante, por los periodos comprendidos entre el segundo semestre del año 2016 hasta el segundo semestre del año 2018.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/RDA/GMA/impr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

